

En este nuevo procedimiento de provisión se ofertan las plazas no adjudicadas, o que hayan resultado vacantes tras la obtención de nuevo destino por los participantes que fueran titulares de las mismas, como consecuencia de la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión.

Quinto. Participantes.

1. Conforme a lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, sólo pueden participar en este procedimiento de cierre de la fase de provisión aquellos concursantes que hayan participado en el segundo procedimiento y no hayan resultado adjudicatarios de plaza en el mismo.

2. Deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 10 de enero de 2005 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría de Médicos de Familia -en plazas de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias-, y que habiéndose presentado a las entrevistas del primero y del segundo procedimiento de provisión no haya obtenido destino definitivo en la resolución de ninguno de ellos.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en este procedimiento de cierre de la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría de Médicos de Familia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud -concedido en fecha anterior al inicio del primer procedimiento de provisión-, en la categoría de Médicos de Familia en plazas de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, deberá participar obligatoriamente en este procedimiento de cierre de la fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostenta nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas que se le oferten en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en este procedimiento de cierre de la fase de provisión, o que no pueda participar por no haber concurrido al segundo procedimiento, así como aquél que aún participado en esta fase de cierre no solicite todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

Sexto. Participación en el procedimiento de cierre de la fase de provisión.

Para participar en este procedimiento de cierre de la fase de provisión los concursantes deberán personarse en la sede de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, sita en Sevilla, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, el próximo día 2 de junio a las 11 horas.

En dicho acto, los concursantes manifestarán su voluntad de participar en este procedimiento de cierre de la fase de provisión y procederán a elegir, en su caso, un centro de destino de entre los que se le oferten.

Dicho acto estará presidido por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, o persona en quien delegue, y en el mismo estarán presentes todos los concursantes que participen en el mismo. Asimismo podrá asistir un representante de cada una de las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial.

De todas las actuaciones se levantará acta que será firmada por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, o persona en quien delegue, por los representantes sindicales que asistan al acto, y por uno de los participantes.

Séptimo. Elección de centro de destino.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, o persona en quien delegue, procederá a llamar al participante de mayor puntuación y le instará a que elija un centro de destino de entre los ofertados en el Anexo. Sucesivamente irá llamando al resto de participantes para ofrecerles las plazas sobrantes.

El orden de llamamiento vendrá establecido por la mayor puntuación obtenida por los concursantes en el apartado 2 del baremo, atendiendo a la puntuación que figura en dicho apartado en la resolución definitiva del segundo procedimiento de la fase de provisión.

En caso de empate, se llamará, en primer lugar, al concursante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 3 del baremo, atendiendo a la puntuación que figura en dicho apartado en la resolución definitiva del segundo procedimiento de la fase de provisión.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, de persistir el empate, se llamará al concursante que haya acreditado en la fase de provisión el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud.

Octavo. Resolución definitiva.

Finalizado dicho acto, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional procederá a dictar la Resolución prevista en la base 8.4 y 8.5 de la convocatoria por la que se resolverá definitivamente el proceso extraordinario de consolidación de empleo de la categoría citada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

DISTRIBUCION DE PLAZAS

Categoría: Médicos de familia en DCCU.

Provincia	Unidad	Area Hospitalaria	Núm. Plazas
Huelva	52080	Dispositivo de apoyo Huelva Costa	1
Jaén	62086	Dispositivo de apoyo Jaén-norte	1
Málaga	72166	Dispositivo de apoyo Serranía	2

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (LOU en adelante), convoca Con-

curso Público para la contratación de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo, en particular el Acuerdo de Consejo de Gobierno 6.2 de 8 de marzo de 2006, y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes:

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, RD 774/2002 de 26 de julio, RD 338/2005, de 1 de abril y LAU).

1.2. Además de cumplir con los requisitos de titulación y acreditación para la plaza a la que opten, los candidatos deberán haber estado contratados como Ayudantes-LOU en el caso de las plazas de Profesor Colaborador, o como Ayudantes-LOU o Profesores Colaboradores en las plazas de Profesor Contratado Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes:

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en el portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada de la evaluación positiva de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU), y acreditación de los 3 años de actividad docente e investigadora posdoctoral, en el caso de las plazas de Profesor Contratado Doctor.

La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

A dicha solicitud los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en los ítems del baremo (Anexo IV).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjerías, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha

sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 15 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones:

3.1. De acuerdo con lo establecido en el acuerdo 6.2/C.G. 8.3.06 y la Resolución Rectoral de 13 de marzo de 2006, el presente concurso será resuelto por una Comisión de Contratación presidida por el Sr. Vicerrector de Planificación Docente, don Pedro José Paúl Escolano y los cuatro vocales siguientes: Don José Fernández López, Profesor Titular de Universidad, don José Vale Paraper, Catedrático de Universidad, doña Isabel Vázquez Bermúdez, Profesora Titular de Universidad y don Juan Vázquez Cabello, Profesor Contratado Doctor.

3.2. Las plazas se proveerán mediante concurso de méritos, evaluados con arreglo al baremo elaborado por la Comisión de Contratación (Anexo IV).

3.3. La evaluación de la actividad investigadora (apartado III del baremo) de los candidatos será realizada por comisiones específicas integradas por tres doctores pertenecientes al área de conocimiento y departamento a los que están adscritas las plazas correspondientes (anexo II).

3.4. La Comisión de Contratación podrá estimar que la trayectoria docente e investigadora de un candidato no se ajusta a las necesidades de la Universidad de Sevilla explicitadas en el perfil de la plaza. En ese caso, de forma razonada y previa entrevista con la persona interesada, podrá aplicar un

coeficiente de minoración de 0,6, 0,3 ó 0 a las puntuaciones obtenidas en los apartados II y III del Baremo.

4.ª Resolución del concurso:

4.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza.

4.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Rectorado y en el portal electrónico de la Universidad de Sevilla. Esta publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

5.ª Duración de los contratos:

5.1. Iniciación:

5.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

5.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

5.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre y 11/2003 de 29 de septiembre.

5.2. Terminación.

Los contratos tendrán una duración de 5 años prorrogables, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley Andaluza de Universidades.

6.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el RD 898/1985 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a

las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de Orden	Departamento de Construcciones Arquitectónicas I
06/1	Area de Construcciones Arquitectónicas (110) - 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Dirección y Organización de Obras (Arquitectura). Otras tecnologías, industrialización y prefabricación. Peritaciones y tasaciones, el arquitecto forense (Arquitectura).
06/2	Departamento de Fisiología y Zoología Area de Zoología (819) - 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Zoología (Licenciatura de Biología).

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

Núm. de Orden	Departamento de Didáctica y Organización Educativa
06/3	Area de Didáctica y Organización Escolar (215) - 1 Profesor Colaborador P.D.: Diversidad y Educación (Licenciatura Pedagogía), Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial (Maestro-todas las especialidades en que se imparte).
06/4	Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa) Area de Filología Inglesa (346) - 1 Profesor Colaborador P.D.: Segunda Lengua y su Literatura I: Inglés (Licenciatura Filología Francesa). Fonética dialectal de las Islas Británicas (Licenciatura Filología Inglesa).
06/5	Departamento de Física Aplicada I Area de Física Aplicada (385) - 1 Profesor Colaborador P.D.: Fundamentos Físicos de la Informática (IT Informática de Sistemas). Fundamentos Físicos de la Informática (I Informática). Fundamentos de Electricidad y Electrónica (IT Industrial-Especialidad Mecánica).
06/6	Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura Area de Lengua Española (567) - 1 Profesor Colaborador P.D.: Lengua Española: Norma y uso (Licenciatura Comunicación). Dialectología Española (Licenciatura Filología Hispánica).
06/7-8	Departamento de Matemática Aplicada I Area de Matemática Aplicada (595) - 2 Profesores Colaboradores P.D.: Matemáticas II (Arquitectura). Métodos Numéricos de Cálculo en la Arquitectura (Arquitectura)

Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política

06/9
 Área de Filosofía (376)
 - 1 Profesor Colaborador
 P.D.: Corrientes actuales de la Filosofía (Licenciatura Filosofía). Propedéutica Filosófica (Licenciatura Filosofía).

Departamento de Química Analítica

06/10
 Área de Química Analítica (750)
 - 1 Profesor Colaborador
 P.D.: Química Analítica I (Licenciatura Química). Química Analítica II (Licenciatura Química).

ANEXO II

COMPOSICION COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I

Área de Construcciones Arquitectónicas

Comisión:

Sr. don Jesús Barrios Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Sr. don José Antonio López Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Paloma Rubio de Hita, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FIOLOGIA Y ZOOLOGIA

Área de Zoología

Comisión:

Sra. doña Elvira Ocete Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco José García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Javier Soria Iglesias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

COMPOSICION COMISIONES PROFESORES COLABORADORES

DEPARTAMENTO DE DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA

Área de Didáctica y Organización Escolar

Comisión:

Sra. doña Manuela Barcia Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Sra. doña Araceli Estebaranz García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Angeles Parrilla Latas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FILOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)

Área de Filología Inglesa

Comisión:

Sra. doña Jane Arnold Morgan, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Luisa García García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA I

Área de Física Aplicada

Comisión:

Sr. don José María abril Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Acedo García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Bernardo Sánchez Rey, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜISTICA Y TEORIA DE LA LITERATURA

Área de Lengua Española

Comisión:

Sr. don Manuel Ariza Viguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Yolanda Congosto Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.^a Auxiliadora Castillo Carballo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA I

Área de Matemática Aplicada

Comisión:

Sr. don Luis Boza Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Ana Rosa Diánez Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carmen León Vela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y FILOSOFIA POLITICA

Área de Filosofía

Comisión:

Sr. don José Luis López López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Antonio Pastor Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ramón Queraltó Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA

Área de Química Analítica

Comisión:

Sra. doña Ruth María Fernández Torres, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Gustavo González González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Alfonso Guiráum Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

**(DISPOSICIÓN TRANSITORIA 7ª DEL ESTATUTO DE ESTA UNIVERSIDAD)
EXCMO.Y MAGFCO. SR.:**

Convocadas a concurso público plazas de profesores contratados doctores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ .Natural de _____
 D.N.I. nº. _____ , lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N° orden _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia de la evaluación positiva de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- Acreditación de 3 años de actividad docente e investigadora posdoctoral
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reúno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES COLABORADORES****(DISPOSICIÓN TRANSITORIA 7ª DEL ESTATUTO DE ESTA UNIVERSIDAD)**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores colaboradores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº. _____, lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ Nº orden _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia del informe positivo de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reuno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO IV

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORADO
EN APLICACION DE LA DISPOSICION TRANSITORIA 7.^a
DEL ESTATUTO
(Acuerdo 6.2/CG 8-3-06)

- I. Rendimiento académico. Máximo: 25 puntos.
- II. Actividad docente. Máximo: 35 puntos.
- III. Actividad investigadora. Máximo: 35 puntos.
- IV. Otros méritos. Máximo: 5 puntos.

I. Rendimiento académico. Máximo: 25 puntos.

1. Expediente académico. Máximo: 16 puntos.

e×4, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 3 puntos.

2.1. Normativa actual: (Calificación global² del período de docencia + calificación² del período de investigación)/2.

2.2. Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado³.

3. Tesis doctoral. Máximo: 3 puntos.

3.1. Cum laude por unanimidad: 3 puntos.

3.2. Otra calificación: 1 punto.

4. Premios académicos. Máximo: 3 puntos.

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1,5 puntos

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1,5 puntos.

II. Actividad docente. Máximo: 35 puntos.

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia como becarios FPI y asimilados será considerada siempre que conste en los Planes de Organización Docente. Si alguno de los concursantes a una misma plaza obtuviera puntuación en exceso sobre los máximos establecidos en alguno de los subapartados siguientes, se asignará la puntuación máxima a quien la tuviese más alta, disminuyéndose en la misma proporción la valoración de todos los demás concursantes a la misma plaza.

1. Docencia en materias incluidas en el perfil de la plaza. Máximo: 20 puntos.

8 puntos por cada año con dedicación mayoritaria a materias incluidas en el perfil de la plaza.

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

4 puntos por cada año con dedicación minoritaria a materias incluidas en el perfil de la plaza.

2. Docencia en materias no incluidas en el perfil de la plaza. Máximo: 15 puntos.

6 puntos por cada año con dedicación mayoritaria a materias no incluidas en el perfil de la plaza.

3 puntos por cada año con dedicación minoritaria a materias no incluidas en el perfil de la plaza.

III. Actividad investigadora. Máximo: 35 puntos

La evaluación de la actividad investigadora de los candidatos será realizada por comisiones específicas integradas por tres doctores pertenecientes al área de conocimiento y departamento a los que están adscritas las plazas correspondientes (véase el Anexo). Estas comisiones aplicarán a los méritos aportados por los concursantes las puntuaciones que se desglosan a continuación, teniendo en cuenta las características propias del área de conocimiento en cuestión (revistas de investigación, editoriales y congresos más relevantes, por ejemplo). Si alguno de los concursantes a una misma plaza obtuviera puntuación en exceso sobre el máximo de 35 puntos establecido, se asignará la puntuación máxima a quien la tuviese más alta, disminuyéndose en la misma proporción la valoración de todos los demás concursantes a la misma plaza.

1. Libros de investigación. Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación o transferencia tecnológica financiados y ejecutados. Hasta 2 puntos por cada uno.

5. Participación en proyectos de investigación o transferencia tecnológica financiados y en vías de ejecución. Hasta 1 punto por cada uno.

6. Pertenencia a grupos de investigación. 1 punto.

7. Estancias en otros centros de investigación. Hasta 2 puntos por año.

8. Participaciones en reuniones científicas. Hasta 1 punto por cada una.

9. Haber sido becario de FPI o asimilado. 2 puntos por año completo.

10. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos. Máximo: 5 puntos.

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertida errata por omisión de los Anexos II (modelo instancia) y III (modelo Currículum Vitae), en la inserción de la Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 2006, se procede a la oportuna rectificación:

Incluir los Anexos II (modelo instancia) y III (modelo Currículum Vitae) que fueron omitidos por error.

Sevilla, 18 de mayo de 2006